

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2019
"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL"**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial ("CONVOCANTE")**, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. LPL-02-2019, para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA"** y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Número de Licitación	LPL-02-2019
Aprobación de Bases	Lunes 18 de febrero del 2019
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (en formato descargable)	Lunes 18 de febrero del 2019
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	A más tardar el Miércoles 20 de febrero del 2019 a las 14:00 horas, correo: celia.diaz@fojal.com.mx , esau.ruelas@fojal.com.mx , jesus.hernandez@fojal.com.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Viernes 22 de febrero 2019 a las 10:30 horas , en el "DOMICILIO"
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	Miércoles 27 de febrero 2019 en el "DOMICILIO": 1) Presentación (entrega de sobre) : 9 a 9:30am 2) Apertura : a las 10:40am
Resolución del ganador	Lunes 04 de Marzo de 2019
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Propios
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley)	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2019-2020
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	Contrato
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	NO
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI,	Un solo licitante

Ley)	
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Puntos y Porcentajes
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	ANEXO 1
Anexos de la presente Convocatoria.	ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES) ANEXO 2 (JUNTA ACLARATORIA) ANEXO 3 (PROPUESTA ECONOMICA) ANEXO 4 (FORMATO DE ACREDITACIÓN) ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXO 6 (CARTA DE DECLARACIONES) ANEXO 7 (FIANZA)
Plazo de presentación de propuestas (Art. 61, Ley)	10 días naturales
Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control donde podrán presentarse inconformidades.	Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones
“DOMICILIO”	Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jal.
“LICITANTE”	Persona Física o Persona Jurídica/Moral que participa en el procedimiento de licitación.
“PROVEEDOR”	Licitante adjudicado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“POLÍTICAS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
“LICITACIÓN” (“LOCAL”) (“NACIONAL”)	Licitación Pública Local No. LPL-02-2019 (Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado) (Pueden participar proveedores domiciliados en el República Mexicana)
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Secretaría Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas

B A S E S

1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el ANEXO 1, que contiene la descripción de los servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en la presente.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de la "LICITACIÓN" deberán prestarse dentro del periodo comprendido del **05 de marzo de 2019 y hasta del día 05 de marzo de 2020**, mediante Orden de Compra y Contrato.

La prestación de los servicios será responsabilidad del "PROVEEDOR" por lo que correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que éstos sean realizados en el lugar y el plazo pactado en la Orden de Compra y en el contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las **10:30 horas** del día **22 de febrero del 2019**, en el "DOMICILIO", donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del ANEXO 2, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **14:00 horas** del día **20 de febrero del 2019**, en el "DOMICILIO" y/o a los correos electrónicos: celia.diaz@fojal.com.mx, esau.ruelas@fojal.com.mx y jesus.hernandez@fojal.com.mx.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y se aclararán las dudas que surjan al respecto. El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la "CONVOCANTE" <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia> y su versión escrita quedará a la disposición de los "LICITANTES" registrados en el "DOMICILIO", de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el "COMITÉ" serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Aquel "LICITANTE" que al ser adjudicado no se encuentre inscrito en el "RUPC" deberá darse de alta en el mismo, atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del "REGLAMENTO", en el entendido de que de no cumplir con el registro definitivo conforme a lo plasmado en el artículo mencionado, será causal de rescisión administrativa del contrato que se hubiere celebrado, además de que se le dará de baja del "SECG".

6. TESTIGO SOCIAL

En esta "LICITACIÓN" no se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en los artículos 24 fracción XIII y 37 de la "LEY" y 80 del "REGLAMENTO".

7. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES"

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta "LICITACIÓN".
- b) Entregar las proposiciones dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con los requisitos que se mencionan en los puntos 8.2 y 8.3 de la presente convocatoria.

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A este acto deberá asistir el "LICITANTE" o un representante del mismo y comenzará a las **10:40 horas** del día **27 de febrero del 2019**, en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", sin embargo el registro sera conforme a las siguientes fases:

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES

A partir de las **9:00 horas**, la "CONVOCANTE" hará el registro de los "LICITANTES" y recibirá las propuestas en sobre cerrado, dicho registro se cerrará a las **09:30 horas**. La apertura de dichas proposiciones se hará a las 10.40 horas.

8.2 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La propuesta deberá entregarse en sobre identificado con el número y nombre de la licitación, debidamente cerrado con cinta y firmado sobre dicha cinta por el "LICITANTE" o su representante legal.

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel membretado del "LICITANTE" y en español; si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1**, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación. Si algún documento se presenta en copia simple, deberá acompañarse de un escrito que justifique el porqué de lo anterior.

El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación incluida en el sobre cerrado.

El "LICITANTE" deberá presentar una sola propuesta técnica y económica para cada partida ofertada.

La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en la presente convocatoria, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido, y conforme a los siguientes anexos:

ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES)

Para el caso de bienes, se deberá señalar el modelo y marca ofertada y opcionalmente anexas por separado la ficha técnica que incluya entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta.

ANEXO 3 (PROPUESTA ECONOMICA)

- Para el caso de adquisición de bienes, deberá señalar el modelo y marca ofertada.

- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional incluyendo todos los costos e impuestos involucrados; una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- Deberá señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios.

ANEXO 4 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará presentando copia simple, original o copia certificada del Acta Constitutiva y de las actas de asamblea en donde consten modificaciones al contrato social, en su caso, así como el documento donde consten las facultades con las que comparece (acta de asamblea o Poder Especial o General) quien se ostente como representante legal, conjuntamente con copias simples de tal documentación; las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; el representante legal y/o la persona física en su caso, deberán acompañar copia de su identificación oficial así como copia de comprobante de domicilio y cédula de Registro Federal de Contribuyentes. En el supuesto de que los documentos sociales se presenten en copia simple, la empresa a la que se le adjudique el servicio o la compra de bienes, deberá de presentar su documentación en original para cotejo a la firma del contrato.

ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)

Original de la propuesta técnica en el **ANEXO 5**, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del **ANEXO 1**.

ANEXO 6 (CARTA DE DECLARACIONES) en donde se manifiesta entre otras cosas, que el "LICITANTE" se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del "CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

El "LICITANTE" estará en el entendido de que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas en este punto y/o en los anexos, será motivo de descalificación.

8.3 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Una vez ingresados los "LICITANTES" a la sala en donde se llevará a cabo la "LICITACIÓN", se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del "COMITÉ" e invitados presentes, así como de los propios "LICITANTES" que ingresaron.

Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones en sobre cerrado, haciéndose constar la documentación presentada por cada "LICITANTE", sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los "LICITANTES" que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, para que en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" designado por el mismo, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre, para hacer constancia documental.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la

establecida para este acto, la cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la "CONVOCANTE" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado conforme al **ANEXO 1**; El criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de puntos y porcentajes conforme a lo siguiente:

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
Categoría	Concepto	Ponderación	Calificación
Perfil Corporativo	Años de operación de la empresa	0-5	
Experiencia	Experiencia en los servicios de Limpieza.	0-10	
	Experiencia en los servicios de Limpieza en instituciones del Sistema Financiero Bancario / No Bancario.	0-10	
	Acreditación de No antecedentes penales del personal que sea asignado al Fojal.	0-25	
Propuesta Técnica	Valor Agregado	0-20	
Propuesta económica con IVA		0-30	

PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Años de operación de la empresa	0 Años	1-7 Años	7 Años o Mas
	0	3	5
Experiencia en los servicios de Limpieza.	0 Años	1-7 Años	8-12 Años
	0	5	8
Experiencia en los servicios de Limpieza en instituciones del Sistema Financiero Bancario / No Bancario.	Sólo señalada en curriculum	Carta de recomendación	Documentos con validez oficial
	0	5	10
Acreditación de No antecedentes penales del personal que sea asignado al Fojal.	Sólo señalada en curriculum	Documentos con validez oficial	
	0	25	
Valor Agregado	Precio		
	0 a 10		
Propuesta económica con IVA	Precio		
	0 a 10		

Puntaje máximo: 100

10. FACULTADES DEL "COMITÉ" Y DE SUS VOCALES

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta "LEY".

Además de lo establecido por el Artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" o las "POLÍTICAS".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la "LICITACIÓN", de conformidad a lo establecido la "LEY" y en los puntos 10, 11, 12 y 13 de esta convocatoria.
- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado obtenido del criterio de evaluación utilizado, en el supuesto de lo previsto por el punto 16 penúltimo párrafo.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en esta convocatoria.

Los vocales del "COMITÉ" conforme al art. 31 de la "LEY" tendrán las siguientes funciones:

- I. Analizar los casos y asuntos que se sometan a su consideración y se consignen en el orden del día, apoyando su análisis en los informes y documentos que los sustenten o fundamenten;
- II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del "COMITÉ";
- III. Manifiestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
- IV. Requisitar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
- V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

11. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES"

El "COMITÉ" descalificará parcial o totalmente a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY"
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.

- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para elevar los precios de los bienes objeto de la presente “LICITACIÓN”.
- e) Si se comprueba que al “LICITANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente “LICITACIÓN”.
- f) Cuando la “CONVOCANTE” y el “COMITÉ” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- l) Si se comprueba que el “LICITANTE” no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- m) Si el “LICITANTE” establece comunicación con el “COMITÉ” o la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- n) Cuando el “LICITANTE” niegue el acceso a sus instalaciones a la “CONVOCANTE” en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la “LEY”, la “CONVOCANTE” podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “LICITANTE” se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún “LICITANTE”.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien

la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Cuando se declare desierta la **"LICITACIÓN"** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **"CONVOCANTE"** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 párrafo 2 de la **"LEY"**.

13. SUSPENSIÓN DE LA **"LICITACIÓN"**

El **"COMITÉ"** podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del **"COMITÉ"**, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del **"REGLAMENTO"**
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"COMITÉ"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **"COMITÉ"** podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Artículo 71, numeral 3 de la **"LEY"**.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, conforme al art. 76 del **"REGLAMENTO"**, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"LICITANTES"** podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la **"LICITACIÓN"** se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.

- g) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los “LICITANTES”.

15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la “LEY”, y 22 de su “REGLAMENTO” y al presente punto.

La “CONVOCANTE” emitirá un fallo o resolución a partir del **04 de Marzo de 2019**, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al “LICITANTE” que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los “LICITANTES” a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la “CONVOCANTE” al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o dé que la “CONVOCANTE” los cite para tal fin. Además, la “CONVOCANTE” podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por éstos en su propuesta. La “CONVOCANTE” deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

Con la notificación del fallo, la "**CONVOCANTE**" y el "**PROVEEDOR**" deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el punto 16 de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al "**PROVEEDOR**", la "**CONVOCANTE**" deberá dar aviso al "**COMITÉ**" y al Órgano de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los "**LICITANTES**" entrar en contacto con la "**CONVOCANTE**" para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la "**CONVOCANTE**" considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

16. GARANTÍAS

El "**PROVEEDOR**" deberá constituir una garantía a favor del "**CONVOCANTE**" para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato con el I.V.A. incluido, a través de fianza, a más tardar el día siguiente de la entrega del mismo en el "**DOMICILIO**".

El "**PROVEEDOR**" para garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **ANEXO 7**; así mismo, ésta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El "**PROVEEDOR**" queda obligado ante la "**CONVOCANTE**" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

17. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la prestación de servicios, solamente se celebrará con el "**PROVEEDOR**" que se encuentre inscrito y vigente en el "**RUPC**" o en su caso que se encuentre en trámite de inscripción en dicho Registro, conforme a lo establecido en el punto 5 de la presente.

Si el "**LICITANTE**" no obtuviera el registro en el "**RUPC**", el "**CONVOCANTE**", sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al "**LICITANTE**" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "**LICITANTE**" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la "**LICITACIÓN**" y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 4**, los **“PROVEEDORES”** deberán presentar a la **“CONVOCANTE”**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, de los **11 a los 16 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la “CONVOCANTE”.

Los **“PROVEEDORES”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un **“LICITANTE”** dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El **“LICITANTE”** a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **“CONVOCANTE”** por causas imputables al mismo, no firma el contrato

18. ANTICIPO

Para la presente **“LICITACIÓN” NO se otorgará anticipo.**

19. FORMA DE PAGO

La **“CONVOCANTE”** realizará el pago una vez que el **“PROVEEDOR”** haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Para los casos en que el servicio sea prestado en una exhibición, el pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas los siguientes documentos:

- a) Integración de la prima de acuerdo a los saldos totales que se aseguran en resumen

- b) Resumen donde se incluya el cálculo para determinar el pago de la prima correspondiente.
- c) Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos celia.diaz@fojal.com.mx, esau.ruelas@fojal.com.mx y jesus.hernandez@fojal.com.mx.
- d) Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del **"PROVEEDOR"** para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

Para los servicios o la compra de bienes que se dé de forma escalonada se hará conforme lo pacten las partes en su contrato en particular. Siendo el caso que nos ocupa pagadero de forma mensual por lo que resta del año.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

21. SANCIONES

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

21.1 La **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.4.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos y servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.
- f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o convocatoria.
- g) Cuando el **"PROVEEDOR"** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los servicios por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.

La rescisión se efectuará previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual

bastará con la notificación que de dicha determinación se haga al “PROVEEDOR” de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

21.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de que la “CONVOCANTE” comunique por escrito al “PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.
- c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la “CONVOCANTE” notificará al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “CONVOCANTE”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “PROVEEDOR” a la “CONVOCANTE” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.3 Terminación anticipada del contrato

La “CONVOCANTE” podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la “LEY”

21.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

25. DERECHOS DEL LICITANTE:

De acuerdo a lo estipulado por la "LEY" el "LICITANTE" tendrá derecho a:

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACION", su cancelación y la falta de formalización del contrato, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la "LEY".
2. Tener acceso a la información relacionada con la "LICITACION", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la "LEY".
3. Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".

26. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente "LICITACIÓN", éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la "LEY".

Para cualquier duda o aclaración la "CONVOCANTE" cuenta con Órgano Interno de Control y Vigilancia con los siguientes datos: (ART. 90 y 109 de la LEY).

Nombre del titular: Mariana Melissa Ochoa del Toro
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.
Teléfono: Tel. 3615-55587 ext. 50929
Correo Electrónico: mariana.ochoa@jalisco.gob.mx

**ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2019
"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL"**

Cantidad	Producto, Bien o Servicio	Especificaciones
N/A	<p>Servicio de Limpieza del FOJAL</p> <p>Contratación de empresa que nos brinde 4 elementos para cubrir el servicio de limpieza del Fideicomiso dentro de los días y horarios <u>establecidos en el punto 2</u> y las demás especificaciones detalladas a continuación:</p>	<p>1) Periodo a prestar el servicio: 5 de Marzo al 05 de Marzo del 2020.</p> <p>2) Número de personas requeridas, días y horarios a cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Elementos en turnos de 8 horas de las 7am a 3pm de Lunes a Viernes • 1 Elemento de 10 am a 6 pm de Lunes a Viernes. <p>3) Equipo de trabajo y materiales: escoba, trapeador, trapos, baldes, mops, recogedor, cepillos, franelas, atomizadores, plumeros, guantes, jalador de vidrios, productos de limpieza básicos (cloro, multilimpiador, sarricida, aceite para mop) y todo lo necesario para realizar el trabajo.</p> <p>4) Requisitos para el personal: el "LICITANTE" debe mantener a su personal dado de alta en IMSS en todo momento y estar corriente en el pago de sus Cuotas Obrero Patronales del último mes; así mismo el personal deberá estar en pleno usos de sus facultades mentales y no tener antecedentes penales, uniformados y aseados, control de bitácoras de salidas de almacén y de áreas intervenidas.</p> <p>5) Actividades generales a realizar: limpieza de oficinas, sanitarios, persianas, vidrios, cocinetas, áreas externas y desmanchado de muros.</p>

Documentación a presentar
<ul style="list-style-type: none"> • Currículum empresarial del "LICITANTE", que mencione cuando menos: <ul style="list-style-type: none"> - Años de experiencia en la prestación de servicios de Limpieza. - Principales clientes. - Años de experiencia en la prestación de servicios de Limpieza a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios. • Cartas de recomendación. emitida por clientes a los que el proveedor presta los servicios de la presente licitación. • Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre del "LICITANTE", cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco. • Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución

Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.

- Documento (s) que demuestre (n) que el personal de limpieza del “LICITANTE” está dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social y que está al corriente en sus Cuotas Obrero Patronales del ultimo mes.
- Escrito libre en el que bajo protesta de decir verdad, el “LICITANTE” o su Representante Legal manifieste que el personal de limpieza, se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales, avalar que no tiene antecedentes penales, habiéndose asegurado de ello a través de los medios correspondientes.
- Documentos / Propuestas con valor agregado que el “LICITANTE” considere oportunos para enriquecer su propuesta integral de servicios.



**ANEXO 2 - JUNTA ACLARATORIA
"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL"
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2019**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente o a los correos electrónicos: celia.diaz@fojal.com.mx, esau.ruelas@fojal.com.mx y jesus.hernandez@fojal.com.mx. **Antes de las 14:00 horas del día 20 de Febrero del 2019.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

NÚMERO DE RUPC

FIRMA

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

**ANEXO 3 - PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2019
"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

PARTIDA	CANTIDAD	BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del LICITANTE o Representante Legal

ANEXO 4 - ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2019
“CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la “LEY”.

Nombre del “LICITANTE”:	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: De haber modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Persona Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:	Micro <input type="checkbox"/>	Pequeña <input type="checkbox"/>	Mediana <input type="checkbox"/>	Grande <input type="checkbox"/>		
Tipo de empresa:	Comercializadora <input type="checkbox"/>	Productora <input type="checkbox"/>	Servicios <input type="checkbox"/>	Local <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>	Int. <input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

**ANEXO 5 - PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2019
“CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Partida	Servicio	Especificaciones*
1		

***El “LICITANTE” podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.**

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del “LICITANTE”, tal y como o acredito con los datos asentados en el **ANEXO 4**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

**ANEXO 6 - CARTA DE DECLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2019
"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Me refiero a mi participación en el proceso de licitación número _____,
denominado _____.

Yo, (nombre) _____, en mi calidad de Representante Legal del "**LICITANTE**", o por mi propio derecho (en caso de ser persona física) tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y los anexos de la presente "**LICITACIÓN**", proporcionadas por la "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito), en caso de resultar adjudicada (o), se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente "**LICITACIÓN**" de acuerdo con las especificaciones en que fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en ellos. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente "**LICITACIÓN**".
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada, en su caso, en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la "**LEY**".
6. Expreso (mi representada expresa) mi (su) consentimiento y autorización para que en el caso de resultar adjudicado (a), la "**CONVOCANTE**" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, así como los importes que la "**CONVOCANTE**" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 16 de esta convocatoria.
7. Me abstendré (mi representada se abstendrá), ya sea por mí mismo (por sí misma) o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del "**CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**LICITANTES**", así como la celebración de acuerdos colusorios.
8. Soy (mi representada es) patrón (a) del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios que en su caso se me (le) lleguen a adjudicar, por lo que seré (será) el (la) único (a) responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "**CONVOCANTE**".

Atentamente,

Firma del "**LICITANTE**" o del Representante Legal

ANEXO 7 - FIANZA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2019
"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL"

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*Nombre de la afianzadora*), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$ _____ (*cantidad con letra*) a favor del **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso "**Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**" para: garantizar por (*nombre del "proveedor"*) con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato no. _____, de fecha _____, celebrado entre nuestro fiado y **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso "**Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**", con un importe total de \$ _____.

Esta fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes suministrados, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial otorgue prórrogas proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.

La afianzadora renuncia en forma expresa a aplicar lo establecido por el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas que dice la prórroga o espera concedida para el acreedor al deudor principal, sin consentimiento de la institución de fianzas, extingue la fianza.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

ATENTAMENTE

Firma del "LICITANTE" o del Representante Legal

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
LICITACION PÚBLICA LOCAL DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LPL-02-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL"**

Siendo las **10:30** horas del día **viernes 22 de Febrero del año 2019**, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al proceso de Licitación **LPL-02-2019**, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), y por el punto 3 de la Convocatoria del proceso mencionado.

Conforme al artículo 63 punto 1 fracción I de la LCGECSEJM, presidió el acto el Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del FOJAL, quien en virtud de no ser requerido un quórum legal mínimo para el desahogo del presente, sino únicamente de su presencia acompañada de un representante del área requirente del servicio, procedió a dar lectura a la orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Firma de la lista de asistencia
2. Mención de la publicación de las Bases o Convocatoria de la Licitación **LPL-02-2019**
3. Lectura de los cuestionamientos ingresados por los licitantes, y respuesta a los mismos.
4. Cierre de acta

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Mario Abraham Rodríguez Molina.- Coordinador de Contabilidad. Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- Celia Díaz Arellano.- Ejecutiva de Compras
- Jesús Manuel Hernández Cruz .- Ejecutivo de Servicios Generales. Representante del Área Requirente.

Habiendo desahogado el presente, se procedió a continuar a tratar el punto 2 de la orden del día.

2. MENCIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN LPL-02-2019.

Toma la palabra la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien menciona que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 punto 1 fracción X y 60 de la LCGECSEJM, el día 18 de Febrero del año en curso, fueron publicadas en el portal electrónico del FOJAL las Bases o

Convocatoria de la Licitación Pública Local **LPL-02-2019 "Contratación de Servicio de Limpieza del Fojal"**

Puntualiza que la Convocatoria, entre otra información, contiene en su punto 3 las especificaciones de la presente Junta Aclaratoria, como lo son la fecha, hora y lugar en que ésta se llevaría a cabo, así como la fecha, hora y lugar para ingresar las preguntas y aclaraciones que surgieran por parte de los licitantes, así como las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación.

Habiendo señalado lo anterior, se procedió al desahogo del punto 3 de la orden del día.

3. LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS INGRESADOS POR LOS LICITANTES, Y RESPUESTA A LOS MISMOS.

Continuó con el uso de la voz la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien mencionó que a pesar de haberse realizado la correspondiente publicación de la Convocatoria, según lo ya mencionado en el punto 2 de la presente, **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUD DE ACLARACIONES AL RESPECTO POR PARTE DE NINGÚN LICITANTE.**

Así mismo, se confirma que **A LA PRESENTE NO ASISTIÓ LICITANTE ALGUNO**, por sí o a través de representante.

Por lo anteriormente expuesto, queda asentado en la presente que no hubo cuestionamiento alguno para ser leído y por consiguiente respondido, respecto a la Convocatoria de la Licitación Pública Local **LPL-02-2019**, por lo que se procede al cierre del acta.

4. CIERRE DE ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta, siendo las **10:45** horas del día **viernes 22 de Febrero del año 2019.**

<p>Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina Coordinador de Contabilidad Titular de la Unidad Centralizada de Compras</p>	
<p>Lic. Celia Díaz Arellano Ejecutiva de Compras</p>	
<p>Lic. Jesús Manuel Hernández Cruz Representante del Área Requiriente del Servicio</p>	

Anexo 1
LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO
EMPRESARIAL LPL-02-2019
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL”
22 DE FEBRERO DEL 2019

Coordinador de Contabilidad
/ Titular de la Unidad
Centralizada de compras



Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina

Ejecutiva de Compras

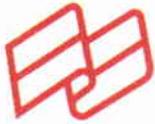


Lic. Celia Diaz Arellano

Ejecutivo de Servicios Generales
/ Representante del Área Requiriente
del Servicio



Lic. Jesús Manuel Hernández Cruz



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135, Col. Italia Providencia
C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

Guadalajara, Jal., 04 de Marzo del 2019
DAF/136/2019

Licitantes del Proceso LPL-02-2019
P r e s e n t e.

A través del presente se informa que tal y como se estableció en las Bases para la **Licitación Pública Local LPL-02-2019 “Contratación de Servicio de Limpieza del Fojal”**; hoy se llevó a cabo la V Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso con la finalidad de revisar los resultados del análisis técnico-económico de las propuestas de los participantes y en su caso emitir el Fallo correspondiente.

Derivado de dicha Sesión, los integrantes del Comité de Adquisiciones acordaron que se realizaran adecuaciones en formatos sugeridos por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado correspondiente a la Evaluación Técnica (Dictámen Técnico-Económico) por lo que se aplazó la emisión del Fallo para la siguiente Sesión del Comité a celebrarse el próximo miércoles 06 de Marzo del 2019.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano su atención y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e


Lic. Esaú Pablo Ruelas García
Coordinador de Finanzas
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-02-2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL"**

FALLO

Siendo las 13:00 horas del día Miércoles 06 de Marzo del año 2019, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), a efecto de celebrar su **VI Sesión Ordinaria correspondiente al 2019**, a la que fueron debidamente convocados por el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de Presidente del presente Comité, en términos de la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04 y del artículo 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM).

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Fondo Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, publicó la convocatoria de la licitación antes citada, el día **18 de Febrero del 2019**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en las Bases correspondientes.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

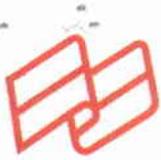
ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	18 de Febrero de 2019
JUNTA ACLARATORIA	22 de Febrero de 2019
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	27 de Febrero de 2019

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **2 (dos)** licitantes siendo los siguientes:

1. Comercializadora Hirjomex, S.A. de C.V.
2. Grupo Corporativo Sedisa, S.A. de C.V.

4. Que en la etapa técnica los licitantes **no acreditaron**, según se detalla los motivos en la Evaluación Técnica (Dictamen Técnico – Económico) anexo al presente fallo, por lo que ambos licitantes no obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que no cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.





PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que ningún licitante cumplió con todos los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, éste Comité determina **se declare "Desierta"** la Licitación Pública Local LPL-02-2019 "Contratación de Servicio de Limpieza del Fojal" y se proceda a la emisión de nuevas bases para un nuevo proceso.

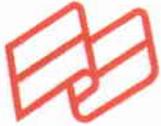
SEGUNDA.- Procédase a la notificación y publicación del fallo.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente Acta de Fallo, siendo las **15:00 horas**, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento Presidente	
Lic. Paulina Espinoza Cañedo Director Jurídico Corporativo del Fojal Vocal Permanente	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin Secretaría de Administración Vocal	
Lic. Edgar Gabriel González Partida Contraloría del Estado Vocal	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo Centro Empresarial de Jalisco, S.P. Vocal	
Ing. José Luis Méndez Navarro Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara. / Vocal	
Ing. Antonio Martín del Campo Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco. Vocal	
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco Vocal	
Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina Coordinador de Contabilidad	
Lic. Esaú Pablo Ruelas García Coordinador de Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro Director de Riesgo y Cumplimiento del Fojal. Titular del Órgano Interno de Control del Fojal.	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo de la Licitación Pública Local LPL-02-2019 "Contratación de Servicio de Limpieza del Fojal" celebrada en la VI Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, el día 06 de Marzo del 2019.





FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-02-2019
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL”
EVALUACION TECNICA
(DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 28 de Febrero de 2019, en cumplimiento al objetivo previsto en el artículo 66 punto 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "LEY"), respecto a la elaboración de la "Evaluación Técnica (Dictamen Técnico - Económico)", se reunieron en las instalaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) ubicado en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia, el Coordinador de Finanzas, en su función de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (en adelante Fojal), Esaú Pablo Ruelas García; la Ejecutiva de Compras, Celia Díaz Arellano y el Ejecutivo de Recursos Materiales, Jesús Manuel Hernández Cruz, en calidad de Área Requirente del Servicio.

1. ANTECEDENTES

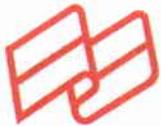
1.1 El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, publicó la convocatoria de la licitación citada, el día **18 de Febrero del 2019**, en la página de transparencia del Fojal en formato descargable, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 de la "LEY".

1.2 Con fecha **22 de Febrero del 2019**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, según lo establecido en el artículo 62 punto 4 y el artículo 63 de la "LEY". En dicho acto solo se levantó constancia del acto ya que no se presentaron preguntas, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron.

1.3 Con fecha **27 de Febrero del 2019**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Fojal en su **IV Sesión Ordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto del registro, recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes en sobre cerrado llevando a cabo los procedimientos marcados en el artículo 64 puntos 1 y 6 de la "LEY". En dicha sesión se presentaron los dos licitantes siguientes:

LICITANTE	NOMBRE COMERCIAL
Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.	SEDISA
Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.	LIMPUMEX

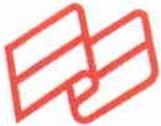
(Handwritten signatures and initials in blue ink)



1.4 En dicha sesión los licitantes presentaron la siguiente documentación, solicitada en el punto 8.2 de las bases **“CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES”**, que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL																
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS																
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2019 “SERVICIO DE LIMPIEZA”						27 DE FEBRERO DEL 2019										
RAZON SOCIAL						PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS										
						a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
1	Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.					si	si	si	si	no	si	si	si	si	si	si
2	Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.					si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
a)	Currículum empresarial, que mencione cuando menos: -Años de experiencia en la prestación de servicios de limpieza -Principales clientes -Años de experiencia en la prestación de servicios a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.															
b)	Cartas de recomendación emitida por clientes que el proveedor presta los servicios de limpieza.															
c)	Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre del “LICITANTE” , cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco.															
d)	Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.															
e)	Documento (s) que demuestre (n) que el personal de limpieza del “LICITANTE” está dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social y que está al corriente en sus Cuotas Obrero Patronales del último mes.															
f)	Escrito libre en el que bajo protesta de decir verdad, el “LICITANTE” o su Representante Legal manifieste que el personal de limpieza, se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales, avalar que no tiene antecedentes penales, habiéndose asegurado de ello a través de los medios correspondientes.															
g)	Documentos / Propuestas con valor agregado que el “LICITANTE” considere oportunos para enriquecer su propuesta integral de servicios.															
h)	Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 3.															
i)	Original de Acreditación conforme al Anexo 4.															
j)	Original de Propuesta Técnica conforme al Anexo 5, cumpliendo las especificaciones del Anexo 1 de las Bases.															
k)	Original de Carta de Declaraciones conforme al Anexo 6.															





1.5. En el mismo acto se realizó la apertura de las propuestas haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido, y se rubricó la misma según lo establecido en el artículo 65 fracción I y II de la "LEY", así mismo se asentaron en el Acta de la sesión, los datos señalados en la fracción III, del mismo artículo 65 de la "LEY", incluyendo la fecha del fallo establecida en las bases y las cantidades que cotizaron cada licitante:

LICITANTE	MONTO NETO (I.V.A. INCLUIDO)
Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.	\$ 531,744.00
Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.	\$ 550,007.04

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1 DOCUMENTACION ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

El Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras revisaron a detalle y de manera cualitativa, el 28 de febrero del 2019, la documentación que los licitantes participantes presentaron, verificando que la documentación recibida cumpliera con todos los requisitos establecidos en la bases de la presente licitación que nos ocupa, resultando en lo siguiente:

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL																
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y DEL AREA REQUIRENTE																
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA"						28 DE FEBRERO DEL 2019										
RAZON SOCIAL						PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS										
						a	b	c	d	E	f	g	h	i	j	k
1	Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.					si	no	si	si	no	si	si	si	si	si	si
2	Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.					no	si	no	si							
a)	Currículum empresarial, que mencione cuando menos: -Años de experiencia en la prestación de servicios de limpieza -Principales clientes -Años de experiencia en la prestación de servicios a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.															
b)	Cartas de recomendación emitida por clientes que el proveedor presta los servicios de limpieza.															
c)	Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre del "LICITANTE", cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco.															
d)	Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.															





e)	Documento (s) que demuestre (n) que el personal de limpieza del “LICITANTE” está dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social y que está al corriente en sus Cuotas Obrero Patronales del último mes.
f)	Escrito libre en el que bajo protesta de decir verdad, el “LICITANTE” o su Representante Legal manifieste que el personal de limpieza, se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales, avalar que no tiene antecedentes penales, habiéndose asegurado de ello a través de los medios correspondientes.
g)	Documentos / Propuestas con valor agregado que el “LICITANTE” considere oportunos para enriquecer su propuesta integral de servicios.
h)	Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 3.
i)	Original de Acreditación conforme al Anexo 4.
j)	Original de Propuesta Técnica conforme al Anexo 5, cumpliendo las especificaciones del Anexo 1 de las Bases.
k)	Original de Carta de Declaraciones conforme al Anexo 6.

a) Currículum empresarial del “LICITANTE”, que mencione cuando menos:

- Años de experiencia en la prestación de servicios de Limpieza.
- Principales clientes.
- Años de experiencia en la prestación de servicios de Limpieza a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.

El Licitante **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.:** Si cumple.

El Licitante **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.:** No cumple, porque no presenta en su curriculum los años de experiencia en la prestación de servicios a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios, sólo presenta experiencia con clientes de otros sectores comerciales y de servicios.

b) Cartas de recomendación, emitida por clientes a los que el proveedor presta los servicios de la presente licitación.

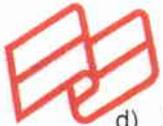
El Licitante **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.:** No cumple, ya que sólo presenta una carta de recomendación.

El Licitante **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.:** Si cumple.

c) Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre del “LICITANTE”, cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco.

El Licitante **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.:** Si cumple.

El Licitante **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.:** No cumple, porque la licencia municipal que presenta tiene un giro diferente al objeto de la presente licitación.



d) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.

El Licitante **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.: Si cumple.**

El Licitante **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.: Si cumple.**

e) Documento (s) que demuestre (n) que el personal de limpieza del “LICITANTE” está dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social y que está al corriente en sus Cuotas Obrero Patronales del último mes.

El Licitante **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.: No cumple**, porque sólo presenta el alta de los trabajadores, pero no presenta evidencia de estar al corriente de sus cuotas obrero patronales.

El Licitante **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.: Si cumple.**

f) Escrito libre en el que bajo protesta de decir verdad, el “LICITANTE” o su Representante Legal manifieste que el personal de limpieza, se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales, avalar que no tiene antecedentes penales, habiéndose asegurado de ello a través de los medios correspondientes.

El Licitante **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.: Si cumple.**

El Licitante **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.: Si cumple.**

g) Documentos / Propuestas con valor agregado que el “LICITANTE” considere oportunos para enriquecer su propuesta integral de servicios.

El Licitante **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.: Si cumple**, porque ofrece una póliza de responsabilidad civil por \$ 500 mil pesos para cubrir siniestros, falta de probidad u honradez de su personal, además de que los productos utilizados en la limpieza son biodegradables según manifiesta en la documentación presentada; sin embargo presenta su registro ante la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tlaquepaque, lo cual no genera un valor agregado al Fojal.

El Licitante **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.: Si cumple**, porque los productos utilizados en la limpieza son biodegradables según manifiesta en la documentación presentada; sin embargo, presenta constancia de inscripción y registro activo en el SIEM, lo cual no puede ser considerado como valor agregado en virtud de que dicho número de registro es requerido en el anexo 4 de las bases de licitación.

h) Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 3.

El Licitante **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.: Si cumple.**

El Licitante **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.: Si cumple.**





i) Original de Acreditación conforme al Anexo 4.

El Licitante **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.:** Si cumple.

El Licitante **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.:** Si cumple.

j) Original de Propuesta Técnica conforme al Anexo 5, cumpliendo las especificaciones del Anexo 1 de las Bases.

El Licitante **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.:** Si cumple.

El Licitante **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.:** Si cumple.

K) Original de Carta de Declaraciones conforme al Anexo 6.

El Licitante **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.:** Si cumple.

El Licitante **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.:** Si cumple.

3. CONCLUSION

El Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras dictaminan que ninguna de las propuestas presentadas por parte de los licitantes, **Grupo Corporativo SEDISA S.A. de C.V.** y **Comercializadora Hirjomex S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos solicitados; en base a lo anterior, proponen al Comité de Adquisiciones declarar desierto el presente proceso de licitación y proceder a la elaboración de nuevas bases para una nueva licitación del servicio.


ESAU PABLO RUELAS GARCIA
COORDINADOR DE FINANZAS (TITULAR DE LA
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).


JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ CRUZ
EJECUTIVO DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA
REQUIRENTE).


CELIA DÍAZ ARELLANO
EJECUTIVA DE COMPRAS

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la "Evaluación Técnica", celebrada el día **28 de Febrero del 2019**, relativa a la licitación pública local LPL-02-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL FOJAL".